

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 16 Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13.353.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- Informe Social Nº 1.289 de fecha 16 octubre de 2017, del Depto. Social Comunal.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

con domicilio en Calle única, Chilecito, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$20.000.- (veinte mil pesos), apoyo económico para solventar el gasto de traslado para asistir a control médico, toma de muestra de sangre y quimioterapia en Hospital de La Serena, traslado desde Chilecito a La Serena y viceversa. SE SOLICITA DEPOSITAR EN CUENTA RUT BANCO ESTADO DEL INDIVIDUALIZADO.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

TCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/YESTS

Direction de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal (Of. de Partes)

Archivo SOCIAL

Robinson Lafferte Cortés